

noti ciero

nº4 octubre 79



**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

SUMARIO

ACTIVIDADES DE APDH

CARTA A LA CAL	3
GACETILLA DE PRENSA	4
VISITA DE SENADORES FRANCESES	5
PRESENTACION ANTE LA CORTE SUPREMA	5
VISITA DE UN PREMIO NOBEL	7
LA VISITA DE LA CIDH	
APDH ES RECIBIDA POR LA CIDH	8
ALGUNAS DECLARACIONES MOTIVADAS POR LA VISITA DE LA CIDH	9
AGENDA DIARIA DE LA CIDH	15
SOBRE DESAPARECIDOS	
NIÑOS DESAPARECIDOS: INVESTIGACION	19
EL CASO ARAMENDI	19
EL PEN DEBERA LIBERAR A 3 DETENIDOS	19
PRONUNCIAMIENTOS	
CARTA DEL ARZOBISPO DE SAN PABLO DE LA COMISION FRANCESA DE JUSTICIA Y PAZ AL SECRETARIO DE LA CIDH	20

ASESORIA JURIDICA:
PARANA 638- 2do PISO
T.E. 40-5275
1017 BUENOS AIRES

DOMICILIO POSTAL:
CASILLA DE CORREO 52, SUC. 2
1089 BUENOS AIRES

ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDADES DE APDH

CARTA A LA CAL

El 29 de agosto la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, las Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, dirigieron una carta al Presidente de la Comisión Asesora Legislativa (CAL) haciendo conocer su pensamiento contrario a la sanción del proyecto de ley elaborado en el Ministerio del Interior, por el cual se modificaría el régimen legal de la ausencia con presunción de fallecimiento.

Tal modificación se presenta como "solución" para los numerosos casos que se registran de personas "desaparecidas".

La nota expresa que "no ha de escapar al elevado criterio de esa Comisión que la resolución de los aspectos patrimoniales y jurídicos -con todo lo importantes que pueden ser- no constituyen el interés primordial de los familiares de los llamados desaparecidos.

Por el contrario, su derecho básico y su esperanza residen en el esclarecimiento de la situación que afecta a sus seres queridos".

Las instituciones entienden que los conceptos de bien común y de afianzamiento de la justicia, establecidos en nuestra Constitución "se posibilitan con el esclarecimiento de las situaciones de 'desaparición' y no con la declaración judicial de la muerte de los desaparecidos".

Asimismo afirman que "es alarmante que se confiera a los jueces federales -alterando el orden jurídico tradicional- la facultad de declarar de oficio, sin petición de la familia y sin posibilidad siquiera de oposición por parte de ésta, el fallecimiento presunto del desaparecido. Resulta evidente, además, que el proyecto de ley en cuestión, en lugar de sumarse al propósito de lograr una efectiva jurisdicción en los casos de desaparición aludidos -como lo reclama la Corte Suprema de Justicia en el caso 'Pérez Smith y otros' del 21-12-78- producir

el efecto de frustrar el instituto constitucional del hábeas corpus. En efecto, permite a los jueces federales declarar la muerte de una persona, aunque el propósito y la voluntad de su familia sea la de proseguir con los recursos destinados a lograr el esclarecimiento de lo ocurrido con el detenido-secuestrado-desaparecido".

La carta señala la contradicción existente "entre la obligación de los jueces de sustanciar los recursos de hábeas corpus y/o de instar las actuaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos que constituyen delitos de acción pública, y el cercenamiento de jurisdicción que importa la declaración de muerte".

GACETILLA DE PRENSA

En el recurso de amparo promovido ante la Justicia Federal por el secuestro de los folletos que con la nómina de 5581 personas desaparecidas se imprimían en la imprenta Alemann y Cía, la APDH contestó la vista que le fuera conferida en relación al Informe del Ministerio del Interior.

En la presentación de APDH, efectuada por intermedio de su Co-Presidente Eduardo Pimentel y del miembro de su Mesa Ejecutiva, padre Federico Richards, se impugna la legitimidad del Acta de Secuestro, de fecha 28 de julio de 1979, en el que la autoridad interviniente invoca, como fuente de legitimación de la medida, las disposiciones del decreto 1829/79.

Resulta del texto de dicho decreto y de la fecha de su publicación (6 de agosto de 1979), que a la fecha de la realización del secuestro el decreto invocado no tenía existencia legal, lo que vicia insanablemente el acto de secuestro.

Sostiene el escrito que, frente a la afirmación suscrita por el Ministro del Interior de que "si alguien invoca interés legítimo por la desaparición de una persona están a su alcance los medios de la justicia común y los auxilios administrativos de las policías federales o locales", se erigen las constancias y los reclamos documentados de más de seis mil desaparecidos cuyas familias han transitado todas las vías de reclamo,

jurisdiccionales y administrativas, sin haber logrado en caso alguno que la autoridad que ejerce los poderes del Estado Nacional esclarezca, en forma fehaciente uno solo de los reclamos.

Finalmente se afirma que no hay nómina oficial de desaparecidos; se secuestran las registraciones sobre desaparecidos de las instituciones de derechos humanos y se faculta al Estado a instar la declaración de muerte de los detenidos-secuestrados-desaparecidos, mediante la reciente ley 22.068.

Este es el marco referencial en que el Juez deberá dictar su pronunciamiento, y según sea el mismo -agrega- será también la posibilidad del Estado de Derecho, de la vigencia de las garantías constitucionales y la posibilidad de un Poder Judicial independiente.

(24-9-79)

NOS VISITO UNA DELEGACION DEL SENADO DE FRANCIA

En cumplimiento del mandato del Senado de la República Francesa, una delegación de siete senadores, presidida por Adolphe Chauvin, visitó a mediados de setiembre último nuestro país, así como Chile y Uruguay, para reclamar ante nuestro gobierno y el de esos países, el respeto por los derechos humanos en general, y en particular, para solicitar la solución del problema de los desaparecidos y la libertad de los detenidos sin proceso judicial; y entre ellos muy especialmente, por los subditos franceses que se hallan en esas situaciones.

Los senadores franceses se entrevistaron con los Ministros del Interior y Justicia y con el Presidente de la Corte Suprema.

Asimismo, mantuvieron una prolongada entrevista con la APDH.

PRESENTACION ANTE LA CORTE SUPREMA

El 13-9-79 tuvo lugar una presentación colectiva de familiares de 752 personas cuyo secuestro y posterior desaparición

fuera oportunamente denunciado en cada caso.

La misma comienza invocando el pronunciamiento de la propia Corte del 21-12-78 en el caso "Pérez de Smith y otros", en el cual dicho Tribunal insta al Poder Ejecutivo para que "urja las medidas necesarias a su alcance, a fin de crear las condiciones requeridas para que el Poder Judicial pueda llevar a cabal término la decisión de las causas que le son sometidas, en salvaguarda de la libertad individual garantizada por la Constitución Nacional.."

Los peticionantes analizan los hechos sobrevinientes al pronunciamiento mencionado señalando:

- Que ningún recurso de hábeas corpus posteriormente interpuesto ha rescatado a un solo ser humano cuyo secuestro y posterior desaparición se hubiere denunciado;

- Que una nómina completa de 5581 personas desaparecidas -destinada a difundirse como medio de suplir la inactividad del Estado en su búsqueda- fue secuestrada por orden del PEN en los talleres gráficos donde se imprimía;

- Que los archivos y demás documentación de las entidades que asesoran a familiares de secuestrados y desaparecidos acaban de ser secuestrados por orden de un juez federal, "no para investigar los hechos determinantes del pronunciamiento de V.E. en el caso Pérez de Smith, sino para indagar un supuesto fraude procesal organizado para inducir a error a la justicia argentina";

- Que el PE ha propuesto una legislación sobre las personas desaparecidas que conferirá al Poder Público la facultad de imponer la declaración de fallecimiento presunto de cualquier persona cuya desaparición se hubiera denunciado.

La presentación recuerda en su Capítulo X que con fecha 28-7-78 se solicitó una audiencia al Ministro del Interior, con el objeto de poner a su disposición los elementos de juicio de que disponen las tres entidades que asesoran a familiares, añadiendo que "nunca recibieron tales entidades respuesta del citado Ministerio, ni se les concedió la audiencia solicitada, ni se les requirió la información ofrecida".

El escrito contiene, asimismo una enérgi-

ca condena del terrorismo como medio de acción política, "pues sólo el pueblo, por las vías que la legitimidad emanada de su soberanía ha establecido, puede determinar el modo y los fines de su existencia como comunidad histórica. Desde igual perspectiva, rechazamos toda forma de represión del terrorismo que importe el empleo, por parte del Estado o con su tolerancia, de métodos equivalentes a los que se quiere extirpar".

Patrocinan la presentación, treinta y siete destacados juristas argentinos.

HONRA A NUESTRO PAIS LA VISITA DE UN PREMIO NOBEL DE LA PAZ

Durante su estada en Buenos Aires, que sin duda constituye un alto honor para nuestro país, Mairead Corrigan, Premio Nobel de la Paz, visitó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, interesándose vivamente por la labor que ésta desarrolla.

Mairead Corrigan recibió en 1977, conjuntamente con Betty Williams, el Premio Nobel de la Paz por su tarea pacifista al frente de la Comunidad de Gente de Paz, que fundara en el convulsionado ámbito de Irlanda del Norte. Antes había merecido la Medalla al Coraje, de la Sección Berlín de la Liga Internacional de Derechos Humanos; el doctorado en Derecho Honoris Causa de la Universidad de Yale (USA), y el Premio de la Paz del Pueblo Noruego.

Mairead estuvo entre nosotros en agosto último, para difundir su mensaje de paz y de amor: "Los hombres y las mujeres juntos pueden hacer de éste un mundo de gente hermosa... pero temblamos de indignación porque diariamente mueren 12000 personas en el mundo por abandono, desnutrición y miseria, mientras se invierten 720 millones de dólares por día en armamentos"; y para interesarse por la triste condición de los prisioneros políticos sin justicia, los secuestrados de los que se desconoce su paradero, y los familiares que sufren la condena de la incertidumbre sobre la vida de sus desaparecidos.

En nuestro país intentó, asimismo, entrevistarse con autoridades nacionales pero no le fue posible.

LA VISITA DE LA CIDH

APDH ES RECIBIDA POR LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El 7 de setiembre, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos fue recibida por la CIDH. Estuvo representada por los siguientes miembros:

Obispo Monseñor Jaime de Nevares y Dra. Alicia Moreau de Justo (Presidentes Honorarios); Obispo Carlos Gattinoni y Sr. Eduardo Pimentel (Presidentes); Dres. Augusto Conte Mc Donell, Emilio Mignone y Míguez Bonino (Vice-Presidentes); Padre Enzo Giusiozzi, Pastor Aldo Etchegoyen, Rabino Roberto Graetz y Sr. Jaime Schmirgeld (Secretarios); Padre Federico Richards y Pastor Wilhen Lienenkamper (Vocales); y representantes de las distintas Comisiones de Seminario: Dr. Alfredo Galletti, Dr. Moisés Chernavsky, Lic. Bella Friszman, Prof. Graciela Fernández Meijide, Pastor Ricardo Couch, Dr. Horacio Schik y Sr. Luis Lezcano.

La nota que fue entregada a la Comisión enumera la documentación presentada y adjunta, asimismo, el documento suscripto por la APDH, suscripto por más de 150 destacadas personalidades de la vida política, económica, gremial, profesional, religiosa y cultural del país.

Agrega que la presencia de la Comisión será un aporte para el cese del estado de inseguridad que soporta una parte importante de los hogares argentinos y una luz que alumbre en favor del derecho a la vida, a vivir sin temor, en paz y en libertad".

Entre la documentación entregada, figura el listado de desaparecidos que fuera secuestrado por la Policía Federal, información sobre detenidos a disposición del PEN y de detenidos y procesados por Tribunales Militares y los despachos de las distintas Comisiones de Seminario sobre derechos humanos.

Después de la entrevista, la delegación de A.P.D.H. -y en especial su Presidente, Monseñor Jaime de Nevares- recibió una calurosa ovación de parte de la multitud de familiares que esperaban ingresar al edificio.

ALGUNAS DECLARACIONES MOTIVADAS POR LA VISITA DE LA CIDH

DE LA UNION CIVICA RADICAL

"Creemos útil para el prestigio nacional y a nuestra convivencia como pueblo, tratar de esclarecer denuncias y episodios dramáticos e indiscutiblemente lamentables".

"La muerte entre argentinos no reconstruirá la República y ni la represión incontrolada, ni el crimen político subversivo, ni la tortura o el secuestro, pueden dar respuesta adecuada a nuestra responsabilidad como Nación".

"Repudiamos la acción de grupos autónomos que desde otro extremo ideológico, bajo el pretexto de ayudar a combatir al otro extremo, son responsables de excesos en la represión, violación de derechos humanos, desaparición de personas y también indiscriminadamente hacen víctimas".

"Reiteramos que nuestra democracia necesita un sincero diálogo de ideas sin rencores, y una voluntad emancipadora que exige unidad nacional, que no puede ser nunca la uniformidad totalitaria. Todos los actos y gestos que pueden servir a esta unidad tiene nuestra comprensión".

DEL PARTIDO INTRANSIGENTE

"La solución integral del tema Derechos Humanos se logrará cuando la voluntad popular se pueda expresar libremente, eligiendo a sus legítimos gobernantes, restableciéndose de esta forma al Estado de Derecho".

Asimismo: "Se afirmó el principio de que la responsabilidad por la seguridad de los habitantes recae sobre el Estado, quién debe someterse a normas legales de acuerdo con las Declaraciones, Derechos y Garantías que consagra la Constitución Nacional, y con la inexcusable intervención del Poder Judicial.

"Dada la jerarquía indiscutible de la Comisión y los antecedentes personales de sus integrantes, desarrollará su gestión con la objetividad que es dable esperar".

LA DECLARACION DEL DR. RAUL ALFONSIN

"Mi opinión en el tema de los derechos humanos se halla expresada en la declaración de la UCR y en la de la Asamblea Permanente, que firmaran ciudadanos representativos de distintas confesiones, ideologías y actividades y que recién lograra difusión adecuada después de la solicitada aparecida en el diario 'La Prensa'.

"Pienso que la Argentina está siendo empujada hacia un colapso ético por los partidarios de la violencia de uno y otro signo.

"En efecto, tanto quienes la ejercitaron con la excusa de superar injusticias, como quienes desde el otro campo la justifican, porque resulta una manera de 'hacer justicia', no son sino la cara y ceca de una misma deshumanización que conduce, por el camino del fanatismo, a la perversión de las formas civilizadas de vida.

"Es necesario dar la importancia que tiene —y medir su verdadero significado y peligrosidad— a la aparición de verdaderos voceros del odio que con argumentos falaces se empeñan en desprestigiar a cuanta persona o institución levanta la voz en defensa de los derechos humanos, pretendiendo hacerlos aparecer como solapados cómplices de un terrorismo al que, sin embargo, han condenado reiteradamente en forma categórica y con toda energía.

"Es imprescindible realizar un esfuerzo para que el pueblo argentino entienda definitivamente que no hay causa alguna que justifique privar a nadie de su vida ni someterlo a trato alguno degradante.

"Que la metodología del terrorismo constituye una expresión repugnante que el Estado debe sancionar.

"Que la actividad represiva del Estado no debe atentar contra la vida, los derechos y el honor de los ciudadanos, ateniéndose al principio de que hay justicia para todos o no hay justicia para nadie.

"Que la condena debe ser proporcionada al delito cometido y que la compatibilidad del ilícito con las tesis del sistema, no puede constituir un eximente.

"Que la sanción debe recaer sobre quien cometió el delito y nunca sobre sus familiares o allegados y que debe estar ajustada al correspondiente ordenamiento jurídico.

"Que debe respetarse integralmente el art. 18 de la Constitución Nacional, que exige procesos públicos, jueces identificables y sentencias fundadas, al par que regímenes carcelarios que no atenten contra la dignidad humana.

"Que las medidas que el Poder Ejecutivo tomó en virtud del Estado de Sitio deben ser fundadas y revisables en sede judicial, así como cumplirse el art. 23 de la Constitución Nacional, en cuanto al reconocimiento del derecho de opción.

"Que debe consagrarse el ejercicio irrestricto de la soberanía del pueblo y su derecho a la justicia económica y social.

"El reconocimiento de estos aspectos elementales de un comportamiento civilizado, nos permitirá avanzar de una vez y para siempre en el camino reclamado por Paulo VI cuando exclamaba: '¡Nunca jamás guerra! Es la paz, la paz, quien debe guiar el destino de los pueblos y de toda la humanidad!'.

12 de setiembre de 1979

DE ERNESTO SABATO

"La defensa de los derechos humanos tiene un valor ético absoluto y su violación no puede ser justificada en ningún caso. Esta defensa debe ser permanente e indivisible en todos los casos, en todas las situaciones, ya sea contra los crímenes del terrorismo, tal como innumerables veces ocurrió en mi país..., ya

sea contra los crímenes de la represión".

Admitir que puedan existir ciertas violaciones legítimas es el más tenebroso sofisma de nuestro tiempo y siempre ha conducido, además, a las mayores barbaries". "A los crímenes del terrorismo se debe responder con la ley, la ley más dura, pero la ley; con los Tribunales más severos, pero Tribunales".

DE LA FEDERACION DEMOCRATA CRISTIANA

"Si la sociedad tiene el derecho de defenderse de la agresión y a exigir el destierro de la violencia, el Estado tiene el derecho inexcusable de atender a su protección, pero ello impone que ejerza, con exclusión de toda otra fuerza, bando o fracción, el monopolio de la coacción y que lo haga en el marco del Estado de Derecho que es la expresión más alta de la civilización política".

... "La defensa de los derechos humanos debe extenderse a la consideración de la situación de los detenidos sin causa ni proceso y a la de las personas incluidas en la llamada Acta Institucional, entre quienes se encuentran dirigentes políticos y gremiales".

... "Constituye un motivo de severa preocupación la desaparición de gran número de personas, sin que se haya conocido su suerte ni se hayan investigado debidamente los hechos sucedidos".

DOCUMENTO EPISCOPAL

Al término de su encuentro con la CIDE el Presidente de la C.E.A., Cardenal Raúl Primatesta, distribuyó entre los periodistas un "resumen del pensamiento eclesial argentino". Se trata de declaraciones difundidas en 1976, 1977 y 1978.

"Hay hechos que son más que un error, son un pecado: el arrinconar a otros contra el hambre para ganar descontroladamente, el asesinar, con secuestro previo o sin él, cualquiera sea el bando del asesinado".

"Ninguna teoría acerca de la seguridad nacional puede hacer naufragar los derechos de la persona"

Agrega que "un concepto equivocado de la seguridad personal o social han llevado a muchas conciencias a tolerar y aún a aceptar la violación de los elementales derechos del hombre. Así como ha llevado también a admitir la licitud del asesinato del enemigo, la tortura moral y física, la privación ilegítima de la liber-

tad o la eliminación de todos aquéllos de los que pudiera presumirse que son agresores de la seguridad personal o colectiva, en contradicción del principio de Pablo VI 'si quieres la paz defiende la vida'.

"Para superar esta dificultad, hay un solo principio liberador, la vigencia plena de la ley justa, y un solo camino para llegar a ello, la verdad plena y sin disfraz".

DE DEOLINDO BITTEL

"No podemos aceptar que a la lucha contra una minoría terrorista se la quiera transformar en excusa para implantar el terrorismo de Estado.."

No puede haber doctrina de la seguridad nacional que esté por encima de la Ley porque debe amparar por igual a todos los ciudadanos".

"La muerte y/o desaparición de miles de ciudadanos -lo que insólitamente se pretende justificar con la presunción de fallecimiento- no significa otra cosa más que el reconocimiento de las arbitrariedades cometidas".

... "No defendemos a la guerrilla sino a los derechos humanos, por eso consideramos que tienen que terminar los organismos parapoliciales o paramilitares en el país".

"La presencia de la Comisión responde a una generalizada inquietud de la comunidad internacional -de la que nuestro pueblo forma parte- que considera que el comportamiento de la autoridad militar que ejercita el mando en Argentina, es francamente violatorio de los derechos humanos".

DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO

"Es imprescindible disponer la libertad de aquellas personas que se encuentran detenidas sin causa ni proceso alguno en su contra. Tampoco existe justificación jurídica, ética ni moral alguna para no dar respuesta a los reclamos de los familiares de los desaparecidos, ni para dictar una legislación que repugna el espíritu democrático".

..."El Estado está obligado a actuar con claridad y a asumir la responsabilidad de sus actos de acuerdo con las garantías y derechos de la Constitución y la ley".

"La democracia se defiende con la vigencia de la democracia y no eliminando las instituciones democráticas".

DEL PRESIDENTE ELECTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

..."Al estado de emergencia debe suceder el estado de derecho .

Decir estado de derecho es, ciertamente, algo muy distinto que hacer un mero juego de palabras. El más siniestro sería confundirlo con el derecho de Estado".

"No basta pues para que haya realmente un Estado de Derecho que se dé tal nombre a un conjunto de normas que dicta el Poder Político para sus propios fines y sus propias necesidades... "Es preciso que ese conjunto de normas se compadezca muy precisamente con la norma fundamental que define y otorga sentido a todas las que de ellas derivan.

No basta tampoco que se proclame el respeto y la vigencia de esa norma fundamental, si a su lado se instalan otras de igual jerarquía que prevalecen sobre aquella y la tornan inoperante y puramente literaria".

DE 'LA NACION'.EDITORIAL: "LA VISITA QUE COMIENZA"

"No debe olvidarse nunca, al tratarse el problema de los derechos humanos, su verdadera importancia. La historia de la humanidad es la historia de la lucha por el reconocimiento de la dignidad de cada mujer y hombre... "Hace ya tiempo que en la historia de las ideas políticas y en la doctrina del constitucionalismo se ha establecido que el respeto de los derechos humanos no se logra simplemente con la expresión de declaraciones o palabras, sino que hacen falta, también, ciertas condiciones económicas y sociales, un mínimo de bienestar y otro de seguridad y orden".

"Es por todo ello que la actividad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la Argentina constituye, en principio, un hecho positivo".

DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

"Ninguna Comisión o Tribunal, por insospechable que sea, podrá resolver lo que los argentinos en su conjunto, desde el gobierno y fuera de él, con justicia y con patriotismo, no sepamos encauzar sin pérdida de tiempo: la vuelta cuanto antes a la república representativa, con el contenido democrático que sólo le pueden dar el imperio de la Constitución y de la Ley".

DEL DOCUMENTO PROGRAMATICO DE CUTA

La Conducción Unica de Trabajadores Argentinos (CUTA) emitió un documento que incluye entre otros reclamos:

"La libertad de detenidos gremiales sin causa ni proceso y esclarecimiento de las desapariciones".

"Plena vigencia de la Constitución Nacional".

"La inmediata normalización de los gremios intervenidos y derogación de toda la legislación limitativa de la actividad sindical y, restitución de sus mandatos a los dirigentes privados de los mismos".

AGENDA DIARIA DE LA COMISION

4/6 SET.

• Llegada de los miembros de la Comisión: Dr. Andrés Aguilar (Presidente), Dr. Carlos Dunshee de Abranches, Dr. Francisco Bertrand Galindo, Dr. Luis Tinoco Castro, Dr. Marcos Monroy Cabial, Dr. Tom Farer y Dr. Edmundo Vargas Carreño (Secretario Ejecutivo).

7 SET.

• Entrevista protocolar con el Presidente de la Nación, Tte General Videla, la

Junta Militar y el Canciller Carlos W. Pastor.

- Comienzo de recepción de denuncias en Buenos Aires.
- Recepción de delegaciones de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y Madres y Familiares de Desaparecidos y Detenidos.

8 SET.

- Entrevistas con el Gral. Lanusse, el Dr. Galbín, Lorenzo Miguel y con dirigentes de la Confederación Socialista Argentina, del Pdo. Intransigente, del Pdo. Comunista y de la Asociación de Abogados de Bs.As.
- Recepción de denuncias en Buenos Aires.

9 SET.

- Visita a las cárceles de Villa Devoto, Caseros y Resistencia.
- Recepción de denuncias en Bs.As.

10 SET.

- Entrevistas con el Prof. Alfredo Bravo, el Dr. Frondizi, Ernesto Sábato, J. Timerman y representantes de la Juventud Intransigente, la Juventud Socialista Popular, la Federación Juvenil Comunista y la del Pdo. Socialista de Vanguardia.
- Entrevista con el Embajador de México.
- Recepción de denuncias en Bs.As.

11 SET.

- Entrevista con la Sra. María E. de Perón, con el Gral. Levingston y representantes del Pdo. Justicialista, sres: D. Bittel y Herminio Iglesias.
- Diálogo con dirigentes de Luz y Fuerza de la Unión Industrial Argentina, de la Federación de Colegios de Abogados, de la Sociedad Central de Arquitectos y de otras instituciones sindicales y profesionales.
- Entrevista con miembros de la DAIA y del Colegio de Psicólogos.
- Entrevista con un grupo de 40 uruguayos parientes de desaparecidos en Argentina.
- Recepción de denuncias en Bs.As.

12 SET.

- Entrevista con el Dr. Raúl Alfonsín, con el titular de la Conferencia Episcopal Argentina, Cardenal Raúl Primatesta.
- Diálogo con representantes de CUTA.
- Entrevista con miembros de la Comisión para la Defensa Política de Isabel Perón.
- Comienzo del trabajo en Córdoba. Recepción de denuncias.
- Recepción de denuncias en Bs.As.

13 SET.

- Visita a las unidades penales de Magdalena (entrevista con el Dr. Taiana), La Plata, Córdoba y Rawson.
- En La Plata se entrevistan aproximadamente 150 detenidos. Asimismo, entrevistas con el Ministro de Gobierno Provincial y titular de Policía.
- Recepción de denuncias en Bs.As. y Córdoba.

14 SET.

- En Córdoba entrevista con el Gobernador Gral. Sigwald y con el Gral. Menéndez.
- En Buenos Aires entrevistas con Francisco Manrique, el Dr. García Acosta (Pdo. Socialista Unificado) y el Sr. Simón Lázara (Pdo. Socialista Popular).
- Recepción de denuncias en Bs.As., Córdoba y Tucumán.

15 SET.

- Conclusión de denuncias individuales en Bs.As. y Tucumán.
- Entrevistas con instituciones profesionales e industriales.
- Delegación del Seminario de la Juventud de APDH, compuesta por 24 miembros de diversas organizaciones políticas, religiosas y profesionales.
- Hasta este día la CIDH había recibido en Capital Federal a 350 delegaciones y organizaciones.

16 SET.

- Tercera visita a la cárcel de la Plata con más de 400 detenidos entrevistados.
- Nueva visita a la cárcel de Caseros.
- Entrevista de carácter reservado en la zona de Belgrano.

17 SET.

- Entrevista con el Gral. Sasíañ (Jefe de la Policía Federal) y con el Director del Servicio Penitenciario Federal (gral. Dottó)
- Visita a cementerios del Gran Buenos Aires y La Plata.
- Entrevista con el Dr. Cámpora, su hijo y Abal Medina en la Embajada de México.

18 SET.

- Viaje especial a Rosario. Investigación del caso Schilman.
- Nuevo viaje a la cárcel de La Plata.
- Entrevistas con los titulares de la Corte Suprema de Justicia y con los Ministros de Justicia y de Educación.
- Entrevista con directores de medios informativos del interior del país.

19 SET.

- Entrevista con el Juez Dr. Anzoátegui y con el Ministro del Interior, Gral. Harguindeguy.

20 SET.

- Entrevista con el Gral. Videla y Ministros del Interior y Relaciones Exteriores
- Comunicado de Prensa de la Comisión: "El gobierno argentino se ha comprometido con la Comisión a no tomar ningún tipo de represalias respecto de las personas que presentaron sus denuncias, así como también en relación a las entidades e instituciones que le proporcionaron informes o testimonios."

La Comisión, desde luego, no puede adelantar ninguna opinión en cuanto a la situación de los derechos humanos en Argentina. Ella se reunirá en su sede en Washington durante el mes de noviembre y tomando en consideración la valiosa información recogida durante su observación 'in loco' y los documentos e informaciones que le han sido solicitados al gobierno y que éste se ha comprometido a suministrar dentro de breve plazo, así como las otras fuentes de que dispone, elaborará un informe, el cual será transmitido al gobierno para que éste presente las observaciones que estime oportunas. Una vez analizadas tales observaciones, la Comisión transmitirá al órgano correspondiente de la OEA su informe y lo hará público.

Sin perjuicio de lo anterior, por su urgencia e importancia, la Comisión ha entregado al Sr. Presidente de la Nación, un documento contentivo de recomendaciones preliminares sobre aquellos asuntos que requieren una pronta atención."

SOBRE DESAPARECIDOS

NIÑOS DESAPARECIDOS: INVESTIGACION

SAN PABLO, SET. 12 (A.P.). La Comisión Internacional que investiga la desaparición de niños a raíz de la represión política en la Argentina y el Uruguay, regresó después de un recorrido por esos países y Chile y proyecta continuar su labor.

El grupo está integrado por Eric Thomas, jurista francés que asesora a la UNESCO en cuestiones de derechos humanos, y Plauto da Rocha, abogado brasileño asesor del Comité de Defensa de los Derechos Humanos en los países del cono sur.

En Buenos Aires, ambos tuvieron "una reunión muy productiva" con la Comisión de Derechos Humanos de la OEA (CIDH).

EL CASO ARAMENDI

Raúl Aramendi -asistente del Comité de Recepción de Mairead Corrigan- fue secuestrado el 30 de agosto último.

Un comunicado policial, dado a conocer el 6 de setiembre, afirmó que el nombrado se hallaba detenido en Misiones "en virtud de registrar pedido de captura formulado por órganos competentes por su participación en actos subversivos", agregando, así mismo expresiones agraviantes para con la Sra. Corrigan, que oportunamente denunciara su desaparición.

Finalmente -el 8 de setiembre- un comunicado del Comité de Recepción de los premios Nobel, firmado por Leonardo Pérez Esquivel, informó oficialmente que Aramendi ya se encuentra en libertad, luego de haber realizado los organismos competentes la averiguación de sus antecedentes.

EL PEN DEBERA LIBERAR 3 DETENIDOS

Ordenó la justicia la libertad de tres detenidos a disposición del PEN. La decisión fue dispuesta en sendas resoluciones de la Cámara Federal -Sala la. en lo

Criminal y Correccional- y favorecen a Dora Buscaré de Begnardi, Patricia Podestá y Blas Arnaldo Cenzano, a quienes en primera instancia se les había negado tal beneficio.

Al disponerlo con respecto a estos dos últimos, la Cámara, por el voto de los doctores Raúl Rodríguez Araya y Francisco La plaza -en mayoría- no se dio por satisfecha con los escuetos informes del PE en cuanto los mismos sólo se limitan a admitir que se hallan detenidos por "sus vinculaciones con la subversión producida en el país.

En relación a la situación de Dora B. de Begnardi, la mayoría ya indicada del Tribunal no se dio tampoco por satisfecha con los informes suministrados por el PE y recalcó que correspondía su libertad atendiendo siempre -dijo- a la posibilidad de controlar las facultades del Presidente durante el estado de sitio. Votó en disidencia el Dr. Fernando Mátaras, satisfecho con las explicaciones del Poder Ejecutivo.

PRONUNCIAMIENTOS

CARTA DEL ARZOBISPO DE SAN PABLO

"El 14 del cte., en reunión de prensa, manifesté la consternación de la Iglesia de San Pablo por el secuestro de las listas de desaparecidos y por la invasión de su sede por la policía.

Queremos hoy manifestarles nuestra solidaridad fraterna por las violencias sufridas.

Deseándoles perseverancia y coraje renovados en todas sus actividades en pro de los derechos humanos, les abraza fraternalmente"

Paulo Evaristo Arns

DE LA COMISION FRANCESA DE JUSTICIA Y PAZ AL SECRETARIO DE LA CIDH

..."La prensa nos informa que están en preparación proyectos de leyes relacionadas con desaparecidos. Lo que se nos ha dicho nos llena de estupor y de inquietud.

¿Qué quiere decir, en efecto, una expresión tal como 'presuntos desaparecidos'? ¿Qué intenciones oculta?

Esperamos que la Comisión pueda desbaratar maniobras semejantes y hacerla conocer al mundo entero".